

# Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

EDICIÓN No

13

AÑO 2016

Biblioteca  
VIRTUAL



CONTECOA

ADMINISTRACION DE RIESGOS EN EL FORMULARIO IUE-605  
PRESENTACION FISICA Y DIGITAL DE ESTADOS FINANCIEROS

-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS-

(Pruebas Globales de Control Tributario en base al Aplicativo Facilito)

**ANTECEDENTES**

Considerando que:

El **D.S. 24051: Reglamento del IUE**, en sus artículos 2, 36 y 39, establece la obligación de presentar Estados Financieros, así como la forma y plazos para su respectivo cumplimiento.

La **RND 10-0012-13: "Presentación Física y Digital de Estados Financieros"** reglamenta la forma, medios y plazos para la presentación digitalizada a través del Formulario Electrónico 605 referente a la información de los Estados Financieros del contribuyente, mediante el aplicativo informático "Facilito" y la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales, así como la presentación física de los Estados Financieros o Memoria Anual, según corresponda, en de-

Estado de Situación Financiera <b>ESF</b>	Estado de Resultados Integrales <b>ERI (ORI)</b>	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto <b>ECPN</b>	Estado de Flujos de Efectivo <b>EFE</b>	Notas
--	---	--	--	-------

pendencias de la Administración Tributaria.

La **RND 10-0028-13: "Modificaciones a la RND 10-0012-13: Presentación Física y Digital de Estados Financieros"** modifica los alcances originales respecto a la información que deben presentar los contribuyentes a la Administración Tributaria en función a sus Ventas Brutas Anuales.

La **NIC-1 (IAS-1) Presentación de Estados Financieros**, establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad, como con los de otras entidades y dentro de este precepto recomienda una estructuración mínima de este EE.FF. en cinco partes:

- Identificación del **OBJETO** y **GENERALIDADES** del Contribuyente.
- Declaración de **CUMPLIMIENTO** de Normas Específicas Regulatorias.
- Resumen de las **POLITICAS CONTABLES** mas significativas.
- Información de Apoyo al respecto de todas las partidas expuestas en el **BALANCE GENERAL (ESF)**, **ESTADO DE RESULTADOS (ERI-ORI)**, **EVOLUCION DEL PATRIMONIO**

(ECPN) y **FLUJO DE EFECTIVO (EFE)**

- Revelación de **CONTINGENTES** con impactos significativos en los EE.FF.

Al incrementarse progresivamente el **nivel de presión fiscal** y en consecuencia también los **procedimientos de control por parte de la Administración Tributaria**, es imprescindible recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del Servicio de Impuestos Nacionales-SIN.

En aplicación de lo establecido en el **Art. 12, Num.2** del Estatuto Orgánico del CCB, así como lo especificado en el **Art. 16, Num.1** del Reglamento Específico del mencionado estatuto, el CONTECOA-CCB debe: Socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, talleres, seminarios, simposios, seminarios y cursos, y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado las siguientes situaciones de riesgo inherentes al procesamiento el FORMULARIO IUE-605:



# ADMINISTRACION DE RIESGOS EN EL FORMULARIO IUE-605 PRESENTACION FISICA Y DIGITAL DE ESTADOS FINANCIEROS

## -NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS-

(Pruebas Globales de Control Tributario en base al Aplicativo Facilito)

### IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado las siguientes situaciones de riesgo inherentes al procesamiento el FORMULARIO IUE-605:

Las afirmaciones establecidas en el Formulario IUE-605 poseen carácter de declaración jurada y en consecuencia a ello, constituyen BASE CIERTA en todos los aspectos revelados en los Estados Financieros, específicamente si estos se hallan relacionados al cumplimiento de obligaciones fiscales o si dicha información revela hechos gravables o en su defecto futuros contingentes de orden fiscal.

### RECOMENDACIÓN:

Considerando el riesgo inherente al procesamiento del Formulario IUE-605, el CONTECOA-CCB recomienda considerar los siguientes aspectos vinculados a cada uno de los componentes de dicha información.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### PARTE A: IDENTIFICACION DEL OBJETO Y GENERALIDADES DEL CONTRIBUYENTE

Extractando información referente al Certificado NIT (*actualizado según PBD*), del ente o contribuyente declarado, deberá **ESPECIFICARSE** como nomino la siguiente información:

1. **RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE** (si es un ente jurídico)
2. **NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE** (si es una empresa unipersonal o contribuyente natural)
3. No de **NIT** (actualizado obligatorio según PBD-SIN)
4. No de **MATRICULA FUNDEMPRESA** (obligatoria desde el punto de vista de la AEMP)
5. No de **EMPLEADOR CAJAS DE SALUD-SSO a CP** (obligatorio si el contribuyente posee dependientes)
6. No de **EMPLEADOR AFP/GPSSLP DE SALUD-SSO a LP** (obligatorio si el contribuyente posee dependientes)
7. No de **EMPLEADOR MINISTERIO DE TRABAJO-MT** (obligatorio si el contribuyente posee dependientes)
8. No de **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** (obligatorio desde el punto de vista de RECAUDACIONES ALCALDIA del departamento donde resida la empresa)
9. Otros **TIPOS DE IDENTIFICACION** que validen la legalidad del ente ante otros entes reguladores.
10. Establecer la **ACTIVIDAD PRINCIPAL** y las **SECUNDARIAS** por cronología, indicando la **FECHA DE INICIO o ALTA** de cada una de ellas, así mismo, indicar si existieron durante el periodo **ALTAS** o **BAJAS** de dichas actividades.
11. Establecer el **DOMICILIO FISCAL** de la **CASA MATRIZ** y de cada una de las **SUCURSALES** operativas del ente, así mismo, indicar si existieron durante el periodo **CAMBIOS** o **ACTUALIZACIONES** de dichos domicilios.

### PARTE B: DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS ESPECIFICAS DEL SECTOR O ENTE REGULADOR.

Antes de revelar las POLITICAS CONTABLES, la empresa debe efectuar una **DECLARACION**, en un párrafo breve al respecto de que los Estados Financieros han sido elaborados y presentados dentro de los siguientes parámetros normativos:

1. **NORMAS DE CONTABILIDAD BOLIVIANAS** (14 NC)
2. **NORMAS DE AUDITORIA BOLIVIANAS** (5 NA)
3. **DISPOSICIONES TRIBUTARIAS REFERIDAS A LA PRESENTACION FISICA Y DIGITAL DE ESTADOS FINANCIEROS** (Servicio de Impuestos Nacionales)
4. **DISPOSICIONES TRIBUTARIAS REFERIDAS A LA PRESENTACION FISICA Y DIGITAL DE ESTADOS FINANCIEROS** (Aduana Nacional de Bolivia)
5. **DISPOSICIONES COMERCIALES REFERIDAS A LA INFORMACION COMPENENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** (Código de Comercio)



### PARTE C: RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS CON IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al momento de REVELAR las POLITICAS CONTABLES empleadas por el contribuyente siempre debe tenerse en cuenta la **DIRECTRIZ PRIMARIA TRIBUTARIA**, es decir informar que criterios técnicos se utilizaron al respecto de partidas contables relacionadas directa o indirectamente a TRIBUTOS.

Los principales grupos de cuentas bajo control e interés tributario en el **BALANCE GENERAL** son:

#### MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE ACTIVO

Disponible

Exigible

Realizable

Operaciones con Inventarios

ICE

Activo Fijo (Depreciación Acumulada)

Operaciones con Activos Fijos

Bancarización de Operaciones Alcanzadas

#### MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE PASIVO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

OBLIGACIONES LABORALES

OBLIGACIONES COMERCIALES

OBLIGACIONES FINANCIERAS

#### MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO NETO

CAPITAL

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

TRATAMIENTO DE PRIMAS

COMPENSACIONES PATRIMONIALES

RESULTADOS ACUMULADOS

Los principales grupos de cuentas bajo control e interés tributario en el **ESTADO DE RESULTADOS** son:

#### MOVIMIENTOS EN CUENTAS DE INGRESOS

Ventas Brutas

Ventas en Efectivo

Ventas al Crédito

Bancarización de Operaciones Alcanzadas

Debido Registro y Revelación en los LCV

Ajustes sobre Ventas

Devoluciones

Descuentos

Bonificaciones en Ventas

Debido Registro y Revelación en los LCV

Otros Ingresos Gravados

#### MOVIMIENTOS EN CUENTAS DE COSTO

Costo de Ventas, de Producción y/o de Servicios Prestados

#### MOVIMIENTOS EN CUENTAS DE GASTOS

Gastos Deducibles

Bancarización de Operaciones Alcanzadas

Debido Registro y Revelación en los LCV

Ajustes sobre Compras

Devoluciones,

Descuentos

Bonificaciones en Compras

Debido Registro y Revelación en los LCV

Los principales grupos de cuentas bajo control e interés tributario en el **ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO** son:

#### MOVIMIENTOS DETALLADOS SOBRE EVOLUCION o DE-EVOLUCION DE

CAPITAL

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

TRATAMIENTO DE PRIMAS

COMPENSACIONES PATRIMONIALES

RESULTADOS ACUMULADOS



Los principales grupos de cuentas bajo control e interés tributario en el [ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO](#) son:

### APROPIACION DE VARIACIONES

#### Actividades de Operación

- Variación de Exigibles
- Variación de Realizables
- Variación de Obligaciones Tributarias
- Variación de Obligaciones Laborales
- Variación de Obligaciones Comerciales a CP
- Bancarización de Operaciones Alcanzadas

#### Actividades de Inversión

- Compra y/o Importaciones de Activos Fijos
- Venta de Activos Fijos (Operaciones con Activos Fijos)
- Bancarización de Operaciones Alcanzadas

#### Actividades de Financiamiento

- Variación de Obligaciones Financiera a LP
- Variaciones Patrimoniales
- Bancarización de Operaciones Alcanzadas

## PARTE D: INFORMACION COMPLEMENTARIA A TODAS LAS PARTIDAS COMPONENTES DE LOS EE.FF. PRESENTADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

Todas las PARTIDAS aclaradas en la PARTE C, deben ser **DETALLADAS EN SU ESTRUCTURA** bajo tres PARAMETROS fundamentales, por ello diremos que:

Las **ACLARACIONES y/o DETALLAMIENTOS** deberán ser:

- A. **INTEGRALES** (Completo en toda su extensión)
- B. **SUFICIENTES** (No deben omitirse ningún aspecto dentro del principio de MATERIALIDAD)
  - **COMPETENTES** (deben corresponder o tener relación directa o indirecta a la partida que se esta explicando)

### EJEMPLO ILUSTRATIVO

#### PRIMERO

Exposición GENERALIZADA (RESUMIDA) en el Estado de Resultados-ERI/ORI:

Cuentas	Ref.	Importe
Remuneraciones	M	174,840
Beneficios Sociales	N	26,040

#### POSTERIORMENTE

Exposición DETALLADA en las Notas:

#### Nota a los Estados Financieros

##### GASTOS

##### Gastos Operativos

##### Referencias M y N

Al cierre del periodo las cuentas operativas REMUNERACIONES y BENEFICIOS SOCIALES se hallan compuestas de la siguiente forma:

Cuentas	Importe
Sueldos y Salarios	151,803
Aportes Patronales	23,037
Aguinaldos	13,020
Indemnizaciones	13,020

Así mismo las acumulaciones mensuales de cada cuenta en contraste con la información declarada al SSO se expone de la siguiente manera:

*(Adjuntar Cuadro por MES declarado a Cajas de Salud y Declaraciones Trimestrales al Ministerio de Trabajo, contrastada con conceptos Gravados por el RC-IVA si correspondiese)*



### PARTE E: REVELACION SOBRE LA EXISTENCIA Y/U POSIBLE GENERACION DE HECHOS CONTINGENTES MATERIALES DE IMPACTO TRIBUTARIO-FINANCIERO.

Para el siguiente párrafo, considerando el ALTO NIVEL de RIESGO, se recomienda al contribuyente emplear los criterios vertidos en la NIC-37: **PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES** a fin de revelar prudentemente estos hechos, peor aun, si se tratan de temas impositivos con efectos materiales.

El contribuyente debe generar un acápite detallado extensamente al respecto de los siguientes hechos (*mínimamente*):

1. Existencia de **PROCESOS TRIBUTARIOS** aun **VIGENTES** durante la presente gestión pero generados en Gestiones Anteriores.
2. Inicio de **PROCESOS TRIBUTARIOS** durante la presente gestión.
3. Utilización de Otras Vías: **RECURSO DE ALZADA o JERARQUICO**
4. Agotamiento de Vía Administrativa: **INSTANCIAS LEGALES POSTERIORES**
5. Conclusión de Procesos Tributarios materializados durante la presente gestión (respaldados mediante Resolución Determinativa)
6. Acogimiento a **PLANES DE PAGO**.
7. Inicio del Proceso de **CLAUSURA** por **NO EMISION DE FACTURA** durante la transición de gestiones.
8. Revelar **OTROS CONTINGENTES TRIBUTARIOS**.

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Llc.CPA. Ronald R. Maidana C.  
**PRESIDENTE**  
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

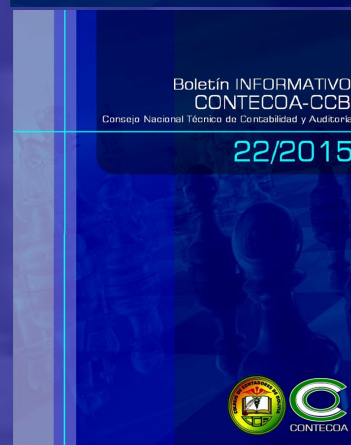
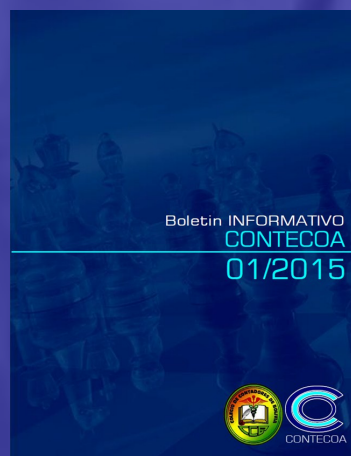
RRMC/rmmc





CONTECOA

# Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB



## Notas al Editor

*A un año de este proyecto...*

Desde **MAYO/2015**, el Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoría-CONTECOA, comenzó la emisión de varios proyectos de orden técnico-financiero, el **BOLETIN TECNICO INFORMATIVO-CONTECOA** es una pequeña muestra del éxito de las herramientas de capacitación virtual creadas por nuestro ente técnico.

A la fecha, pese a que esta herramienta esta intentando ser copiada por otros entes en manos de "pseudo-profesionales", estamos plenamente convencidos de la imposibilidad de igualar la calidad y esencia de nuestras publicaciones.

El **BOLETIN TECNICO INFORMATIVO-CONTECOA** es un recurso técnico disponible para todos los afiliados al CCB, si Ud. Desea dar sugerencias al respecto de la necesidad del tratamiento de un tema determina de interés profesional técnico-financiero, dirija el mismo a la dirección e-mail del editor:

[ronald.maidana@outlook.com](mailto:ronald.maidana@outlook.com)

Su sugerencia será evaluada y considerada en las próximas publicaciones del Boletín.

Biblioteca  
VIRTUAL

